

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/10/07 25 de julio de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

521^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 527, punto 2 del orden del día

DECISIÓN Nº 10/07 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FCS SOBRE MEDIDAS EXISTENTES Y FUTURAS DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN EL ÁREA DE LA OSCE

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando el papel esencial del FCS en la esfera del control de armamentos y del fomento de la confianza y la seguridad, en particular la Decisión Nº 8/96 (Un marco para el control de los armamentos) y la Decisión Nº 9/96 (Desarrollo del Programa del Foro de Cooperación en materia de Seguridad),

Poniendo de relieve la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, en particular el requisito de la respuesta en dos direcciones en consonancia con el párrafo 28 de la Carta para la Seguridad Europea a fin de enfrentarse con amenazas en la dimensión político-militar que han cambiado de naturaleza o de repercusiones o que son nuevas,

Tomando nota del resumen consolidado del Seminario de Doctrina Militar de alto nivel de la OSCE, celebrado en Viena en febrero de 2006 en el marco de las disposiciones del Documento de Viena 1999,

Reafirmando que el pleno cumplimiento y, de ser necesario, el nuevo desarrollo de los acuerdos de control de armamentos y de MFCS son contribuciones fundamentales a la estabilidad política y militar en el área de la OSCE,

Resuelta a desempeñar su papel de fortalecer la seguridad y la estabilidad en la comunidad de Estados de la OSCE, según se indica en el Capítulo V de la Declaración de la Cumbre de Helsinki de 10 de julio de 1992,

Decide celebrar una reunión extraordinaria del FCS sobre "Medidas existentes y futuras de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE" el miércoles 24 de octubre de 2007, según el programa, el calendario indicativo y las modalidades de organización que van anexos a la presente Decisión.

FSC.DEC/10/07 25 de julio de 2007 Anexo

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FCS SOBRE MEDIDAS EXISTENTES Y FUTURAS DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN EL ÁREA DE LA OSCE

Viena, 24 de octubre de 2007

I. Programa y calendario indicativo

Miércoles 24 de octubre de 2007

10.00-11.10 horas Sesión de apertura:

- Declaración de apertura del Presidente del FCS;
- Discurso de apertura de la Presidencia del Consejo Permanente:
- Discurso de apertura del Secretario General de la OSCE;
- Discurso temático: Parámetros de la futura cooperación en materia de seguridad, habida cuenta de los compromisos y obligaciones existentes en materia de control de armamentos en el área de la OSCE.

Pausa/café 11.10–11.30 horas

11.30–13.00 horas Sesión de trabajo I: Situación actual de los arreglos de control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE

- Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo;
- Debate/evaluación de la situación actual de los arreglos de control de armamentos convencionales en el área de la OSCE:
 - Logros y cuestiones pendientes;
 - El entorno cambiante de seguridad, con inclusión de nuevos compromisos y nuevas amenazas.

13.00-13.45 horas Almuerzo/bufé

14.00-15.00 horas Acto colateral: Presentaciones de hasta tres institutos de

investigación sobre el futuro de los arreglos de control de

armamentos en un mundo en evolución, y debate

15.00–16.45 horas

Sesión de trabajo II: Respuesta posible de la OSCE acerca de los arreglos de control de armamentos y de las MFCS encaminadas a afrontar nuevos retos y cuestiones de seguridad

- Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo;
- Debate acerca de la prestación de seguridad a Estados participantes de la OSCE en los años venideros.

16.45–17.10 horas

Pausa/café

17.10–18.00 horas

Sesión de clausura:

- Breves informes de los relatores de sesiones de trabajo;
- Debate:
- Observaciones de clausura de la Presidencia.

II. Modalidades de organización

Antecedentes

La reunión extraordinaria del FCS sobre "Medidas existentes y futuras de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE" evaluará el impacto de los arreglos de control de armamentos existentes y de las MFCS establecidas en la actual situación de la seguridad. También evaluará la contribución que se podrá conseguir con esos arreglos para atender a nuevos retos e inquietudes en materia de seguridad de los Estados participantes de la OSCE.

Organización

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura. La Secretaría publicará un diario de la reunión extraordinaria.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator. Los relatores ayudarán al moderador a preparar su respectiva sesión de trabajo. Proporcionarán un breve informe oral en la sesión de clausura y un informe por escrito resumido, que será parte del informe de la Presidencia.

Cada sesión de trabajo será introducida por el moderador en línea con un papel de situación que se distribuirá antes de la sesión extraordinaria. La introducción correspondiente a la sesión de trabajo será breve para dejar el mayor tiempo posible para el debate y por consiguiente no hará más que poner de relieve los elementos más importantes del papel de situación a fin de proporcionar información y fijar el escenario del debate.

El Reglamento de la OSCE será seguido *mutatis mutandis* en la Conferencia. Además, las directrices para la organización de reuniones de la OSCE (PC.DEC/762) se tendrán en cuenta.

Se proporcionará interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE en las sesiones de apertura, trabajo y clausura.

La Presidencia del FCS proporcionará un informe sobre la reunión especial del FCS el 7 de noviembre de 2007 a más tardar.

La Secretaría de la OSCE ayudará a la Presidencia del FCS para todo lo referente a las modalidades de organización de la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a hacerse representar por expertos gubernamentales eminentes en la esfera del control de armamentos y de las MFCS.

Los Socios de la OSCE para la cooperación y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE están invitados a asistir a la reunión.

Directrices generales para los participantes

La labor de la reunión extraordinaria del FCS se llevará a cabo en cuatro sesiones. En el intervalo habrá presentaciones facultativas por institutos de estudios sobre seguridad acerca de la cuestión principal de la reunión extraordinaria.

La sesión de apertura tiene por finalidad establecer el marco de debates sustantivos, específicos e interactivos en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá observaciones de la Presidencia del FCS, de la Presidencia del Consejo Permanente y del Secretario General de la OSCE.

La primera sesión de trabajo permitirá hacer el inventario de la situación actual de los arreglos de control de armamentos convencionales en el área de la OSCE a la luz de los cambios en el entorno de seguridad, con inclusión de nuevas amenazas y nuevos retos. Esa reunión tendrá en cuenta el resumen consolidado del Seminario de Doctrina Militar de alto nivel de la OSCE, celebrado en febrero de 2006, y la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI.

La segunda sesión de trabajo se centrará en la elaboración de "documentos de reflexión", que pueden desembocar en una posible actualización del programa del FCS y en intensificar su contribución a la seguridad en el área de la OSCE. Brindará a los Estados participantes la posibilidad de reconocer formas de proporcionar seguridad en los años venideros.

Para promover los debates interactivos y espontáneos, se pide a las delegaciones que no efectúen declaraciones formales. La información adicional de base puede proporcionarse por escrito en la reunión especial. Se pide a las delegaciones que limiten la duración de sus declaraciones verbales a cinco minutos.

Directrices para el orador temático

Las contribuciones del orador temático deben facilitar información y brindar el escenario para los debates de las sesiones de trabajo, así como para un intercambio de puntos de vista específicos entre los participantes. El orador temático planteará cuestiones apropiadas basadas en las realidades de la OSCE y debe concentrarse en los puntos especiales de la declaración escrita que se distribuirá con anterioridad a la sesión. El límite de tiempo para la presentación es de 30 minutos. El orador temático debe hallarse presente durante toda la reunión especial y debe estar dispuesto a participar en el debate a continuación de su presentación.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión de trabajo y debe facilitar y orientar el diálogo entre delegaciones. El moderador debe estimular el debate distribuyendo ideas acerca del tema central de la sesión con anterioridad a la reunión extraordinaria y destacando las cuestiones más importantes al principio de la sesión de trabajo. Los moderadores pueden proporcionar material para el informe de la Presidencia del FCS.

Los informes verbales de los relatores en la sesión de clausura deben poner de relieve las conclusiones más destacadas de dicha sesión. Sus informes por escrito deben tratar de cuestiones planteadas durante las sesiones pertinentes, y deben abarcar zonas problemáticas, mejoras, sugerencias hechas en la sesión, y otras informaciones de interés. No se formularán ideas personales.

Directrices para la presentación y la distribución de contribuciones por escrito y de informaciones fácticas

Para el 5 de octubre de 2007, el orador temático y los moderadores deben haber presentado sus contribuciones por escrito a la sesión de apertura y a las sesiones de trabajo respectivamente, para su distribución a los Estados participantes por conducto de los Servicios de Conferencia.

Para el 10 de octubre de 2007 se pide a las delegaciones que informen a los Servicios de Conferencia acerca de sus participantes externos para la reunión extraordinaria.

Para el 19 de octubre de 2007 se invita a los Estados participantes a que presenten todas las contribuciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones al discurso temático o a las contribuciones por escrito de los moderadores.

Las contribuciones por escrito y la información fáctica deben presentarse a los Servicios de Conferencia, que a continuación los distribuirán.